



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-14539403- -GDEBA-DGIIOMA

VISTO el expediente EX-2021-14539403-GDEBA-DGIIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se propicia la limitación de Mariano CARDELLI en un cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete, y su designación como Director del Directorio en representación del Estado Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1166/00 y modificatorios se aprobó la estructura orgánico-funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que por el presente se propicia la designación del abogado Mariano CARDELLI, a partir de la fecha de notificación del presente acto, en el cargo de Director del Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial, en representación del Estado Provincial;

Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar debidamente la función;

Que dicho cargo se encuentra vacante en virtud de la aceptación de la renuncia de Pablo Victoriano GARRIDO, instrumentada por Decreto N° 281/2021;

Que, en consecuencia, corresponde limitar la designación de Mariano CARDELLI en el Instituto de Obra Médico Asistencial, en un cargo de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Presidente del referido organismo, dispuesta por Decreto N° 63/2020, modificada por Decreto N° 1155/2020;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente gestión se propicia de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96, y en el artículo 2° inciso b) de la Ley N° 6982 (Texto Ordenado por Decreto N° 179/1987);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir de la fecha de notificación del presente acto, la designación de Mariano CARDELLI (DNI N° 24.041.451 - Clase 1974) en la Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96, quien había sido designado por Decreto N° 63/2020, modificado por Decreto N° 1155/2020.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir de la fecha de notificación del presente acto, por el término de cuatro (4) años, al abogado Mariano CARDELLI (DNI N° 24.041.451 - Clase 1974) en el cargo de Director del Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial, en representación del Estado Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso b) de la Ley N° 6982 (Texto Ordenado por Decreto N° 179/1987).

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

